

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>NO. DE CONTRATO:</b> CP-TESH-E-048-2021
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		<b>No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACION:</b> CAS-TESH-E-VI-2021
28	07	2021		

<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>			
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b> F.H. ABRAXAS S.A. DE C.V.			
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b> FAB060131QG0		<b>CURP:</b> N/A	<b>NACIONALIDAD:</b> MEXICANA
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> CALLE ABASOLO NO. 10 DESP. 10 CENTRO NAUCALPAN MEXICO, C.P 53000			
<b>TELÉFONO:</b> 5388 46 24 y 5388 46 93		<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO (E-MAIL)</b> fhabraxas@hotmail.com
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> BENJAMIN TROYSE MIRAMONTES			<b>INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:</b> PODER NOTARIAL

<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>			
<b>GIRO:</b> 2551	<b>DESCRIPCIÓN DEL GIRO:</b> MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		<b>TIPO DE GASTO:</b> CORRIENTE
<b>No. REQUISICIÓN DE COMPRA:</b> FO-TESH 52 N°	<b>PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA	<b>LEGISLACIÓN:</b> ESTATAL	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b> ESTATAL

<b>ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION</b>			
<b>BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:</b> SE DESCRIBE EN EL ANEXO I.			
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS NATURALES			
<b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:</b> LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.			
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):</b> \$84,279.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)			
<b>FORMA DE PAGO:</b> TRANSFERENCIA			
<b>PLAZO DE PAGO:</b> CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.			
<b>ANTICIPO:</b> NO SE OTORGARAN ANTICIPOS			
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> NO APLICA			
<b>GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):</b> EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.			
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.			
<b>GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.			
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):</b> 1.- F.H. ABRAXAS S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO E.H. ABRAXAS S.A. DE C.V. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.			
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b> LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.			

**ANEXOS DEL CONTRATO**

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
<b>POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b>	<b>POR EL PROVEEDOR</b>
 <b>J.C. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>F.H. ABRAXAS S.A. DE C.V.</b> <b>BENJAMIN TROYSE MIRAMONTES</b>

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
30	07	2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES... EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN...

DECLARACIONES

I. DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN... A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA...
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO...
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCION I DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

- 11. DE "EL PROVEEDOR" BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD
A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO...
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACION DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO...

11. DE "LAS PARTES"

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO...
B. QUE CONCORDAN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO...

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN...

SEGUNDA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LOS QUE EXPRESAMENTE SE REFIERE EN ESTE INSTRUMENTO...

TERCERA SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO...

QUINTA ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA GRAVAMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO...

NOVENA GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES...

DECIMA REFUNDACIÓN DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS...

DECIMA PRIMERA RELACION DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL...

DECIMA SEGUNDA INFRAACCIONES
LAS INFRAACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE" EN CASO DE CONFLICTO...

DECIMA TERCERA CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCION III DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...
A. LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEXTA INCREMENTOS EN EL CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES...

DECIMA SÉPTIMA CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79 LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCTAVA CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA NOVENA PRORROGAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DECIMA VEIGESIMA PRIMERA - REINTEGRACIÓN DE PAGOS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO...

VEIGESIMA SEGUNDA RESCISIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO, SI "EL PROVEEDOR" QUISIERA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO...

VEIGESIMA TERCERA SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VEIGESIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PODRÁN APLICARSE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS...

VEIGESIMA CUARTA PAGO DE SANCIONES
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE TERMINA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VEIGESIMA QUINTA INHABILITACIÓN
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS...

VEIGESIMA SEXTA PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

VEIGESIMA SÉPTIMA NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRA POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VEIGESIMA OCTAVA JURISDICCION
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA...

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIERON Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE EN ORIGINAL EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN...

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATANTE: ARMANDO FERNANDO HERRERA HERNÁNDEZ
POR EL PROVEEDOR: [Firma]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: BENJAMÍN TROYSE MIRAMONTES

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-048-2021	
28	07	2021			
DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ALGODÓN PLISADO DE 300 GR. MARCA DIBAR	11	PIEZAS	\$ 142.99	\$ 1,572.91	
GENDARME DE SILICÓN DIÁMETRO INTERNO DE 6MM, MARCA LABTECH	30	PIEZAS	\$ 164.64	\$ 4,939.14	
BOMBA ATOMIZADORA, ROCIADORA, ASPERSORA DE 2L	2	PIEZAS	\$ 1,438.08	\$ 2,876.16	
GOGGLES DE SEGURIDAD UVEX STEALTH	29	PIEZAS	\$ 806.80	\$ 23,397.25	
TIMER PARA LABORATORIO CON 3 CANALES, MARCA TRACEABLE	3	PIEZAS	\$ 1,674.96	\$ 5,024.87	
FRASCO GRADUADO CON TAPA A ROSCA AZUL AUTOCLAVABLE DE 1000 ML., CAJA CON 12 PZAS	2	CAJA	\$ 7,628.48	\$ 15,256.97	
FRASCO GRADUADO CON TAPA A ROSCA AZUL AUTOCLAVABLE DE 500 ML., CAJA CON 12 PZAS	1	CAJA	\$ 2,436.00	\$ 2,436.00	
FRASCO GRADUADO CON TAPA A ROSCA AZUL AUTOCLAVABLE DE 250 ML. CAJA CON 12 PZAS	1	CAJA	\$ 2,217.52	\$ 2,217.52	
NUMBER-ONE BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE, 3000L/H 800GPH	1	PIEZA	\$ 1,512.00	\$ 1,512.00	
AGARRADERA GRABBIT TEMP MITTS PARA MANIPULAR RECIPIENTES TANTO CALIENTES COMO FRÍOS	3	PIEZAS	\$ 833.97	\$ 2,501.90	
DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE JABÓN DE 14 OZ/400 ML.	4	PIEZAS	\$ 1,309.24	\$ 5,236.97	
GUANTES DE NITRILO TALLA CHICA CAJA CON 100 PZAS	3	CAJAS	\$ 631.45	\$ 1,894.34	
GUANTES DE NITRILO TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PZAS	3	CAJAS	\$ 631.45	\$ 1,894.34	
GUANTES DE NITRILO TALLA GRANDE CAJA CON 100 PZAS	3	CAJAS	\$ 631.45	\$ 1,894.34	
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>(IVA INCLUIDO)</b>	
\$84,279.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
<b>POR LA CONTRATANTE</b>  <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			<b>POR EL PROVEEDOR</b>  REPRESENTANTE LEGAL <b>F.H. ABRAXAS S.A. DE C.V.</b> <b>BENJAMIN TROYSE MIRAMONTES</b>		
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN
			DÍA	MES	AÑO
			30	07	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de julio del 2021

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
ALGODÓN PLISADO DE 300 GR. MARCA DIBAR	11	PIEZAS
GENDARME DE SILICÓN DIÁMETRO INTERNO DE 6MM, MARCA LABTECH	30	PIEZAS
BOMBA ATOMIZADORA, ROCIADORA, ASPERSORA DE 2L	2	PIEZAS
GOGGLES DE SEGURIDAD UVEX STEALTH	29	PIEZAS
TIMER PARA LABORATORIO CON 3 CANALES, MARCA TRACEABLE	3	PIEZAS
FRASCO GRADUADO CON TAPA A ROSCA AZUL AUTOCLAVABLE DE 1000 ML., CAJA CON 12 PZAS	2	CAJA
FRASCO GRADUADO CON TAPA A ROSCA AZUL AUTOCLAVABLE DE 500 ML., CAJA CON 12 PZAS	1	CAJA
FRASCO GRADUADO CON TAPA A ROSCA AZUL AUTOCLAVABLE DE 250 ML. CAJA CON 12 PZAS	1	CAJA
NUMBER-ONE BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE, 3000L/H 800GPH	1	PIEZA
AGARRADERA GRABBIT TEMP MITTS PARA MANIPULAR RECIPIENTES TANTO CALIENTES COMO FRÍOS	3	PIEZAS
DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE JABÓN DE 14 OZ/400 ML.	4	PIEZAS
GUANTES DE NITRILO TALLA CHICA CAJA CON 100 PZAS	3	CAJAS
GUANTES DE NITRILO TALLA MEDIANA CAJA CON 100 PZAS	3	CAJAS
GUANTES DE NITRILO TALLA GRANDE CAJA CON 100 PZAS	3	CAJAS

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de F.H. ABRAXAS S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-048-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL  
F.H. ABRAXAS S.A. DE C.V.  
BENJAMIN TROYSE MIRAMONTES